

actualidad educativa

1. ESPAÑA

SUBVENCIONES PARA ESCUELAS PRIMARIAS NO ESTATALES

Los Centros, Organismos y entidades de toda clase que patrocinen o sostengan actividades o Escuelas de enseñanza primaria y que han venido percibiendo subvenciones destinadas a tal fin, o que, no habiéndolas obtenido las precisen en la actualidad, podrán solicitar la concesión de tal beneficio para el año en curso mediante instancia suscrita por quien ostente la representación legal de la entidad interesada.

En la instancia de solicitud se consignará necesariamente:

a) Denominación del Centro, Organismo o entidad de que se trate, su domicilio e indicación de sus fines y, en su caso, los datos relativos a su creación o autorización legal.

b) Nombre y apellidos del representante legal y su domicilio particular, cuando no sea el mismo de la entidad.

c) Si patrocinara o tuviera Escuelas de enseñanza primaria no estatal, las fechas de su respectiva autorización por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

d) Subvenciones percibidas en 1958 en años anteriores, destino dado a las mismas y, a ser posible, con cargo a qué partida presupuestaria.

Al escrito de petición se acompañará Memoria explicativa de la inversión que se proyecta dar a la subvención citada. La Memoria deberá estar autorizada por el mismo firmante de la instancia y, en su caso, por la autoridad civil o eclesiástica de que dependa el Centro u Organismo.

Las instancias con su documentación aneja se dirigirán al Registro General del MEN. El plazo para hacerlo será de cuarenta días naturales a partir del 18 de abril de 1959.

En los casos que se estime pertinente podrá solicitarse informe de la Inspección de Enseñanza Primaria o de otra autoridad u Organismo competente acerca del actual funcionamiento del Centro y de la conveniencia de la concesión o denegación del beneficio.

BECAS "UNIVERSIDAD MENÉNDEZ PELAYO" 1959

El Ministro de Educación Nacional ha firmado una orden por la que, a través de la Comisaría General de Protección Escolar, se convocan 100 pensiones de estudio para los próximos cursos de verano en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, de Santander.

Al concurso de méritos podrán ir los graduados españoles que hayan alcanzado su título durante los tres últimos años, los maestros nacionales que se encuentren cursando estudios de pedagogía y que cuenten con dos años de servicio al menos y los estudiantes matriculados en el último curso de carrera.

El plazo de solicitud de estos beneficios concluirá el próximo día 15

de mayo, y las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, deberán presentarse en las Comisarias de Protección Escolar y Asistencia Social de los Distritos Universitarios respectivos, en el modelo oficial que se facilita en dichos servicios.

La cuantía de estas pensiones cubre esencialmente los gastos de viaje y de estancia del pensionado en alguna de las residencias de dicha Universidad.

PREMIOS NACIONALES DEL BACHILLERATO

Por O. M. de 28-III-59 (BOE. 25-IV-59), el Ministerio de Educación Nacional ha creado, con carácter anual, cinco Premios Nacionales del Bachillerato, que serán adjudicados a los alumnos que demuestren mejor preparación entre los que hubieran obtenido premio extraordinario en los exámenes del Grado Superior.

Las pruebas para la concesión de los Premios Nacionales tendrán lugar en el mes de noviembre de cada año y sólo podrán concurrir a las mismas quienes hayan obtenido el premio extraordinario en el año académico inmediatamente anterior. La participación en las pruebas no originará el pago de tasa alguna.

Prevía convocatoria hecha por la Inspección Central de Enseñanza Media, y con la mayor difusión posible, se efectuarán los ejercicios de selección en la capital del Distrito Universitario en el que los aspirantes hubiesen obtenido el premio extraordinario o en aquel en que se encuentren siguiendo estudios, caso de que hubiesen cambiado de residencia y consistirán en un ejercicio escrito sobre un tema único, enviado por el Ministerio y desarrollado ante un Inspector de Enseñanza Media del Estado designado por la Inspección Central.

Los ejercicios, firmados por sus autores respectivos y por el Inspector, serán enviados por éste, bajo sobre lacrado, al "Inspector Jefe del Servicio de Exámenes de la Inspección Central de Enseñanza Media", quien los custodiará hasta que llegue el momento de entregarlos al Tribunal que se designe al efecto. El "Tribunal del concurso de Premios Nacionales del Bachillerato" radicará en la Dirección General de Enseñanza Media y estará constituido por tres Inspectores de Enseñanza Media del Estado que para cada año designará el Director general o, por su delegación, el Inspector general. El Tribunal examinará los ejercicios recibidos y seleccionará los mejores hasta un máximo de cinco; su calificación será discrecional e inapelable.

La Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social fijará para cada convocatoria el importe de los Premios Nacionales y el momento y lugar de su entrega a los ganadores. En todo caso, los premios consistirán en libros por el im-

porte señalado, que se cargará a los fondos de dicha Comisaría.

Para el presente se ha fijado el valor de cada uno de los cinco premios en cinco mil pesetas.

BIBLIOTECAS ESCOLARES

Para que a un maestro se le pueda conceder el punto abonable para concursos de traslados por el concepto de Biblioteca Escolar —informa el *Boletín de Educación Primaria* de la Inspección castellonense, número 37, marzo 1959—, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley de Educación, no basta que se disponga de una colección de libros, sino que éstos circulen, sean leídos y su lectura resulte provechosa para la formación intelectual y moral de los escolares. La Ley exige que ésta y las demás instituciones educativas tengan "un desenvolvimiento próspero y continuado", que deberá acreditarse documentalmente.

A tal fin, los maestros se atenderán, para la petición del "punto" aludido, a las siguientes instrucciones:

1.ª La solicitud se tramitará por conducto de la Junta Municipal y de la Inspección de zona, e irá dirigida al Director general de Enseñanza Primaria.

2.ª Deberá ir documentada: es decir, se justificará documentalmente el desenvolvimiento próspero y continuado de la Biblioteca infantil, acompañando certificación de la Junta en que consten tales datos extremos, siendo el de un curso escolar el tiempo mínimo exigible para acreditar la continuidad.

3.ª Previamente debe obrar en la Inspección de E. P. el Catálogo de los libros de la Biblioteca, y una breve Memoria estadística acerca del movimiento de libros de lectores, y el provecho educativo obtenido en el tiempo de su funcionamiento, así como la exposición de los medios y recursos para fomentar los fondos de la Biblioteca y la expansión de sus beneficios culturales.

Si la Escuela se aprovecha del servicio de la BIC (Biblioteca de Iniciación Cultural), debe hacerse constar, así como transcribir los datos que se remiten al organismo ministerial que dirige la Biblioteca.

Cuando la utilización de los servicios de la BIC se haga de un modo intensivo y con evidentes buenos fondos, puede ser considerada como biblioteca escolar propia.

"DIAGNOSTICO Y CONSEJO EN LA ORIENTACION ESCOLAR"

En el Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia, el profesor Donald E. Super, de la Columbia University, pronunció una conferencia sobre "Diagnóstico y consejo en la orientación profesional", perteneciente al Curso ya anunciado en nuestro número anterior sobre "Vocación y orientación profesional". El profesor Super es en la actualidad profesor de Educación de la mencionada Universidad y consejero vocacional de diversas entidades y Empresas de los Estados Unidos.

Comenzó exponiendo la realidad observada en varias exploraciones y selecciones psicotécnicas realizadas en Estados Unidos, en las cuales el pronóstico de aptitud de los alumnos no coincidía con la realidad observada más tarde. En un grupo de

cadetes de las Fuerzas Armadas, una entrevista posterior con un grupo de ellos, una vez realizados los "tests", no añade ningún elemento de certidumbre al pronóstico.

Y entonces intenta averiguar el método para que este pronóstico sea más efectivo, y expone las dos tendencias seguidas actualmente en los Estados Unidos en el consejo vocacional: la directiva y la no directiva. En la primera, el paciente (el "counselling" es una mezcla de orientación profesional y psicoterapia) se somete al criterio del examinador. En la no directiva se establece, a lo largo del proceso de orientación, una colaboración entre el orientador y el paciente.

El doctor Super expresa su opinión de que para lograr el cumplimiento eficaz de los tres diagnósticos necesarios que totalizan la labor del consejero vocacional (diagnóstico del problema, diagnóstico de la persona y diagnóstico encaminado a un consejo) es necesario aunar estas dos técnicas: según el momento, la persona y el problema a tratar en cada sesión, el orientador habrá de imponer su criterio o habrá de entablar un diálogo en colaboración con el paciente.

Pero de todas formas, acerca de la verificación en la práctica del consejo dado, observa el doctor Super que no se trata de una predicción, sino de un diagnóstico, a la vista de una serie de circunstancias, probabilidades y aptitudes.

HACIA LA REVISIÓN DE LAS TASAS ACADÉMICAS

La revista "24" del S. E. U., de Madrid, convoca a todos los universitarios a la colaboración con el Gabinete de Estudios Sindicales de la Jefatura del Distrito Universitario para redactar un detallado informe sobre el régimen vigente en materia de matrículas y tasas académicas. Recoge una tesis expuesta en la revista del Círculo Universitario "Marzo", en el sentido de aumentar las tasas académicas para los estudiantes procedentes de sectores económicos holgados, con un sistema de matrículas escalonadas y gratuitas para los demás estudiantes, y fija especial atención en el estado actual de las matrículas gratuitas, alegando citas de textos de la Ley de Protección Escolar, ilustradas con datos estadísticos.

Los estudiantes de Madrid van a intentar un estudio detallado de las realidades y perspectivas del régimen de matrículas, que una vez concluido será elevado a la Jefatura Nacional del S. E. U. para su tramitación a la autoridad académica.

SE CREA EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN PSICOTÉCNICA DE ENSEÑANZA MEDIA

El Ministerio de Educación Nacional acaba de crear (O. M. 28-III-1959, BOE de 22-IV-59) el Servicio de Orientación Psicotécnica para la Enseñanza Media. La finalidad de este Servicio consistirá en la aplicación de la Psicología al mejor conocimiento de los alumnos de Bachillerato para contribuir a perfeccionar y resolver los siguientes aspectos de la enseñanza:

a) Selección y orientación escolar y profesional.

b) Métodos didácticos y educativos.

c) Problemas de adaptación e higiene mental.

Este Servicio queda integrado en el Centro de Orientación Didáctica y dependerá del Director de este Centro, quien propondrá al Director general de Enseñanza Media el nombramiento de la persona que haya de desempeñar la jefatura del Servicio. En el ámbito local, este Servicio tendrá su sede en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

NEOLOGISMOS APROBADOS POR LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

La Real Academia Española ha aprobado una nueva serie de artículos dedicados a los neologismos que han merecido el beneplácito de los señores académicos.

Los siguientes son sin explicación, por considerarla innecesaria: *peligrosidad*, *rijosidad*, *inmediates*, *gregarismo*, *guardaespaldas*, *autoservicio*, *silla eléctrica*, *intrascendente*, *indiscernible*, *inoperante*, *egocéntrico*, *infrarrojo* (en lugar de "ultrarrojo").

Pocho, podrido (aplicado a los frutos); *puntero*, el que sobresale en alguna actividad; *pago*, como objetivo, "pagado"; *invidencia*, falta de vista; *betunero*, limpiabotas; *floristería* o *florería*, tienda de flores; *bolera*, lugar destinado al juego de bolos; *portería*, meta del fútbol.

Existencialismo: Tendencia filosófica que funda el conocimiento de la realidad en la experiencia inmediata de la propia existencia.

Puntillismo: Escuela pictórica, derivada del impresionismo, que se caracteriza por toques de color breves y desunidos.

Monocultivo: Cultivo único o predominante de un vegetal en determinada región.

Herbicida: Producto químico que impide el desarrollo de las malas hierbas.

Microsurco: Disco gramofónico de larga duración.

Rubia: Camioneta con caja de madera en color natural.

Opositar: Tomar parte en unas oposiciones.

Concurrar: Tomar parte en un concurso.

Concurrante: El que acude a un concurso u otro certamen.

Exiliado: Persona que voluntariamente vive alejada de su patria, a diferencia de "exilado", que es el desterrado forzoso. (También se admiten los verbos *exiliar* y *exiliarse*.)

Otros verbos de reciente admisión: *protagonizar*, *planificar* (distinto de "planear"), *deshumanizar* (privar, especialmente a las obras de arte, de las características humanas), *fichar* (comprometerse un jugador a actuar en determinado equipo), *mecanizar* (efectuar con máquinas lo que antes se hacía a mano en una industria), *puntuar* (entrar en el cómputo de los puntos el resultado de una prueba o composición).

Militarada (no necesita explicación), *mayéncia* (arte de alumbrar el maestro en el discípulo nociones que éste poseía sin saberlo), *ilustración* (movimiento ideológico del siglo XVIII que propugnaba la secularización de la cultura), *laicado* (condición y conjunto de los fieles que no son clérigos), *igualatorio* (asociación de médicos y clientes mediante una iguala), *quitamedos* (listón o cuerda que, a manera de pa-samanos, se coloca en andamios al-

tos y en otros lugares para evitar el vértigo), *armónica* (pequeño instrumento de viento en el que soplando o aspirando se producen los sonidos).

Locuciones aceptadas:

Tener lugar: Suceder o acontecer algo.

Al por mayor y al por menor (hasta ahora lo académico era decir "por mayor" y "por menor").

Hibernación: En sentido naturalista, letargo de ciertos animales durante el invierno; en sentido médico, sopor que se provoca artificialmente en los enfermos con fines anestésicos o curativos.

PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA DE ESTADÍSTICA

Por O. M. de 30-IX-1958 (BOE, 21-IV-59), el MEN ha aprobado el siguiente plan de estudios de la Escuela de Estadística de la Universidad de Madrid, el cual se instaurará progresivamente de tal forma que en el curso 1958-59 solamente entrará en vigor el primer año del nuevo plan:

GRADO MEDIO.—Matemáticas generales; Estadística general; Métodos estadísticos.

GRADO SUPERIOR:

Diploma de Estadística general

PRIMER AÑO

Primer cuatrimestre: Matemáticas; Estadística descriptiva; Cálculo de probabilidades.

Segundo cuatrimestre: Matemáticas; Teoría de muestras en poblaciones finitas; Teoría de la estimación.

SEGUNDO AÑO

Primer cuatrimestre: Técnica del muestreo; Teoría de la inferencia y decisión; Diseño de experimentos.

Segundo cuatrimestre: Análisis multivariante; Series cronológicas y procesos estocásticos; Diseño de experimentos.

Diploma de Estadística matemática

PRIMER AÑO

Primer cuatrimestre: Estadística descriptiva; Teoría de la probabilidad, 1.º; Teoría de juegos y sus aplicaciones.

Segundo cuatrimestre: Teoría de muestras en poblaciones finitas; Teoría de la probabilidad, 2.º; Teoría de la estimación.

SEGUNDO AÑO

Primer cuatrimestre: Análisis numérico; Teoría de la inferencia y decisión; Diseños de experimentos.

Segundo cuatrimestre: Análisis multivariante; Series cronológicas y procesos estocásticos; Diseños de experimentos.

ESPECIALIDADES. — Estadística demográfica; Aplicaciones industriales a la Estadística; Econometría; Estadística aplicada a la Psicología y a la Pedagogía; Estadística aplicada a la Medicina; Cálculo numérico.

PORCENTAJES DE ALUMNOS GRATUITOS EN LA ENSEÑANZA NO ESTATAL

Todos los Centros de Enseñanza no estatal, siempre que hayan de recibir o conservar su categoría de reconocidos, o disfrutar de protección, ayuda o autorización especial, tendrán, con carácter absolutamente gratuito, un número entre cinco y el quince por ciento del total de sus alumnos. Los Centros a los que no se les ha fijado o se les fije porcentaje especial por comunicación individual y directa habrán de admitir los siguientes porcentajes gratuitos:

A) *Centros de Enseñanza Superior, Universitaria y Técnica:* El 12 por 100.

B) *Centros de Enseñanza Técnica de Grado Medio:* El 12 por 100.

C) *Centros de Enseñanzas Comerciales:* El 12 por 100.

D) *Centros de Enseñanza Media:*

a) Colegios reconocidos superiores: El 12 por 100.

b) Colegios reconocidos elementales y Colegios autorizados superiores: El 8 por 100.

c) Colegios autorizados elementales: El 5 por 100.

d) Centros dedicados a la preparación del Curso Preuniversitario: El 8 por 100.

E) *Centros de Enseñanza Laboral:*
a) Institutos Laborales: El 12 por 100.

b) Centros de Formación Profesional Industrial: El 12 por 100.

F) *Centros de Enseñanza Primaria:*

a) Escuelas reconocidas: El 12 por 100.

b) Escuelas autorizadas: El 8 por 100.

En los Centros con grados subvencionados por su matrícula gratuita, si además tienen establecidas inscripciones de pago, los porcentajes

se girarán sobre esta última clase de matrícula.

G) *Escuelas del Magisterio:* El 12 por 100.

Los porcentajes de los Centros declarados de "interés social" y que hayan comenzado a disfrutar las ventajas correspondientes a esta declaración serán los siguientes:

A) *Centros de Enseñanza Superior:* El 15 por 100.

B) *Centros de Enseñanzas Técnicas de Grado Medio:* El 15 por 100.

C) *Centros de Enseñanzas Comerciales:* El 15 por 100.

D) *Centros de Enseñanza Media:*

a) Colegios reconocidos superiores: El 15 por 100.

b) Colegios reconocidos elementales y Colegios autorizados superiores: El 13 por 100.

c) Colegios autorizados elementales: El 10 por 100.

d) Idem dedicados a la preparación del Curso Preuniversitario: El 13 por 100.

E) *Centros de Enseñanza Laboral:*

a) Institutos Laborales: El 15 por 100.

b) Centros de Formación Profesional Industrial: El 15 por 100.

F) *Centros de Enseñanza Primaria:*

a) Escuelas reconocidas: El 15 por 100.

b) Escuelas autorizadas: El 13 por 100.

G) *Escuelas del Magisterio:* El 15 por 100.

Antes del 1 de junio de cada año, cada Centro afectado deberá poner en conocimiento de la Comisaría de Protección Escolar del Distrito Universitario respectivo el número de plazas gratuitas que, de acuerdo con los porcentajes establecidos, le corresponda en el curso siguiente. La Comisaría confeccionará la relación general de Centros y vacantes de su distrito, a la que dará la máxima publicidad. (O. M. 27-IV-59, BOE 28-IV-59.)

2. EXTRANJERO

VACANTES DE PUESTOS TÉCNICOS EN LA UNESCO

La REVISTA DE EDUCACIÓN informa sistemáticamente en estas columnas, de las vacantes que se produzcan en los puestos de la Secretaría Técnica de la Unesco, en las misiones del Programa de Asistencia Técnica o en la Ayuda a los Estados Miembros de la Organización. Se relacionan a continuación los puestos técnicos vacantes en la actualidad, tomados del "Boletín Informativo" de la Comisión Española de Cooperación de la Unesco (núm. 4, Madrid, enero 1959). Para más amplia información: "Secretaría General de la Comisión Española de la Cooperación con la Unesco". Escuela Diplomática (Ciudad Universitaria), Madrid.

MATERIAS A QUE SE REFIEREN LOS CONTRATOS.

En términos generales los campos que abarcan la contratación de expertos y especialistas para los Programas de Asistencia Técnica y Ayuda a los Estados Miembros de la Unesco son:

a) Pedagogía, formación de per-

sonal docente, Revisión de Planes de Estudios, Escuelas de adultos, Educación de la Mujer y Educación Fundamental.

b) Orientación profesional y técnica, tanto práctica como teórica, incluyendo la introducción de planes de Orientación y revisión de los métodos de enseñanza.

c) Profesores de Universidades y de Institutos técnicos de altos estudios, especialmente de ciencias físicas y matemáticas. También hay puestos de investigación.

d) Medios visuales para la educación, producción de films, radio educativa.

e) Bibliotecas y documentación.

f) Sociología y Psicología.

g) Redacción de libros de texto.

PUESTOS VACANTES.

Asesor de enseñanza rural. Recife (Brasil).—*Cometido:* a) Aconsejar al Director del Centro sobre: 1.º, organización y ejecución del plan de trabajo del establecimiento; 2.º, la elaboración y aplicación del programa de investigaciones con vistas a la determinación de las necesidades de la región en mate-

ria de enseñanza, considerada la estructura y desarrollo del punto de vista económico y social; 3.º, los medios de asegurar la coordinación práctica de las del Centro de Estudios Superiores de Pedagogía (Río de Janeiro); 4.º, cooperar en la A. N. C. A. R.; 5.º, la prosecución de las actividades del programa después de la marcha del especialista. b) Organizar cursos de formación de corta duración destinados a inspectores de enseñanza, así como cursillos de perfeccionamiento con objeto de mejorar el nivel de los maestros en ejercicio en la región nordeste y la forma en que ellos conciben sus funciones.—*Requisitos:* a) Doctor en pedagogía o diploma equivalente. b) Experiencia en la administración de la enseñanza e inspección de escuelas, especialmente en escuelas rurales; algunos conocimientos de fondo en materia de sociología y economía rurales. c) Experiencia en materia de investigaciones pedagógicas.—*Idiomas:* Portugués.—*Duración:* Un año prorrogable.—*Cuantía:* 7.300 dólares anuales.

Especialista en matemáticas. Universidad de Chile (Santiago) y Universidad de Concepción, Chile.—*Cometido:* El especialista en matemáticas deberá ayudar a las Universidades de Chile (Santiago) y de Concepción a fin de establecer un Instituto chileno de Matemáticas y, en especial, a fin de organizar un programa de enseñanza, teniendo en cuenta el hecho de que es posible que los estudiantes lleguen a este Instituto sin haber pasado antes de las otras facultades o escuelas técnicas. Deberá también preocuparse de la formación del personal docente y prever la posibilidad de realizar investigaciones científicas.—*Requisitos:* Doctorado en Ciencias, con varios años de experiencia en enseñanza de las matemáticas y, a ser posible, haber participado en la reorganización de una universidad o de un instituto técnico superior. El experto deberá comprender los problemas particulares de las Universidades de Chile.—*Idiomas:* Español o portugués.—*Duración:* Seis meses.—*Cuantía:* 7.300 dólares anuales.

Especialista en Física. Universidad del Estado y Universidad Católica de Chile.—*Cometido:* La organización de la enseñanza de la física en las diferentes universidades, examinar el funcionamiento de los laboratorios y el estado de sus instalaciones, presentar recomendaciones con vistas al mejoramiento de planes de estudio y desarrollo de los programas de los cursos. El especialista deberá preocuparse también de la formación del personal docente y prever la posibilidad de emprender investigaciones científicas. Dará cursos en su especialidad y organizará seminarios para el personal y estudiantes.—*Requisitos:* Doctor en ciencias, con varios años de experiencia docente en física y, a ser posible, habiendo participado en la organización de una universidad o de un instituto técnico superior. El especialista deberá estar familiarizado con los problemas particulares de las universidades.—*Idiomas:* Español.—*Duración:* Tres

meses.—*Cuantía*: 7.300 dólares anuales.

Especialista en Espectroscopia. Consejo Nacional de Investigación. El Cairo (Egipto).—*Cometido*: Desarrollar una sección de espectroscopia utilizando el equipo: espectrógrafo ultra-violeta Q 24 (Jena); E 478 Espectrógrafo de cuarzo; espectrofotómetro universal (Jena); monóscopio (Mon-kts, Budapest); H 451 microscopio de llama Hilger; espectrofotómetro Hilger; fotómetro Pulfrich (Zeiss); espectrógrafo registrador en infrarrojo. Deberá formar especialistas egipcios para el empleo de estos aparatos y la interpretación de los resultados.—*Requisitos*: Grado universitario en física con grandes conocimientos en química. Experiencia de varios años en espectroscopia utilizada para el análisis cualitativo y cuantitativo.—*Idiomas*: Inglés.—*Duración*: Un año.—*Cuantía*: 7.300 dólares anuales.

Especialista en física aplicada. Centro de Física Aplicada. Consejo de Investigaciones de Israel y Universidad Hebrea. Jerusalén (Israel).—*Cometido*: Colaborar en el Centro de Física aplicada encargándose de: los proyectos de los laboratorios; de aconsejar sobre las necesidades de locales, equipo y personal; establecer un programa de investigación; formar personal local con categoría de licenciados y doctores, así como encargarse de la formación de estudiantes universitarios. Habiendo ya iniciado investigaciones sobre energía solar, el especialista deberá asesorar en esta materia para la realización de un proyecto destinado al estudio de los problemas de la física de las superficies y de la acumulación de la energía.—*Requisitos*: Grado de doctor universitario o equivalente, sobresaliendo en ciencias, con varios años de experiencia adquirida en cargo directivo en materia de investigación en las cuestiones clásicas de física aplicada, química física o física fundamental; por ejemplo, óptica, termodinámica, metalurgia, física de sólidos, física y química de superficies.—*Idiomas*: Inglés.—*Duración*: Un año.—*Cuantía*: 8.750 dólares anuales.

Especialista en la organización y administración universitarias. Rabat (Marruecos).—*Cometido*: a) Ayudar a las autoridades marroquíes en la reorganización de las universidades de Fez, Marrakech y Rabat y formular las recomendaciones necesarias con vistas a coordinar su funcionamiento y llegar a un modo de integración de estas universidades en un conjunto nacional. b) Ayudar a las autoridades en la elaboración de los textos necesarios en la administración de estas universidades, en definitiva, entre otros: los informes entre facultades en el punto de vista administrativo y de la enseñanza; la división de las facultades en departamentos; los informes de la Universidad con los diferentes servicios del Estado.—*Requisitos*: Diplomas universitarios de doctor o equivalente. Experiencia en la enseñanza superior como profesor de universidad. Experiencia en la administración de una universidad en su género. Conocimiento basado tanto como sea posible sobre la experiencia de la

organización y de la administración de universidades modernas en diversas partes del mundo.—*Idiomas*: Francés, árabe y otras lenguas.—*Duración*: Un año.—*Cuantía*: 7.300 dólares anuales.

Especialista en Enseñanza Técnica Media. Caracas (Venezuela).—*Cometido*: a) En colaboración con el experto en planeamiento general de la educación y juntamente con los funcionarios competentes del Gobierno, proponer medidas adecuadas destinadas a la adaptación y ejecución de un plan para el desarrollo de la enseñanza media técnica. b) Cooperar en la revisión, adaptación y formulación de los planes de estudio y en el establecimiento de centros de educación en la esfera de la enseñanza técnica media. c) Cooperar en la organización pedagógica de escuelas, laboratorios y cursos prácticos. d) Asesorar sobre la construcción de laboratorios escolares y cursos prácticos, así como en la adquisición de equipo y material adecuados para esos laboratorios y cursos prácticos. e) Asesorar sobre la reorganización de la inspección de la enseñanza técnica media, inclusive los aspectos administrativos de ese tipo de enseñanza.—*Requisitos*: Título universitario de ingeniería o grado equivalente, de preferencia con algunos antecedentes en la esfera de la educación técnica. Experiencia de profesorado de enseñanza técnica media y en la organización, administración y planeamiento de ese género de enseñanza.—*Idiomas*: Español.—*Duración*: Un año.—*Cuantía*: 7.300 dólares anuales.

CONFERENCIA SOBRE ENSEÑANZA DE IDIOMAS EXTRANJEROS EN ESTADOS UNIDOS

Según informa el *Journal of Arkansas Education*, la Oficina de Educación de los Estados Unidos ha celebrado una conferencia sobre la enseñanza de idiomas extranjeros en las Escuelas superiores, a la que asistieron 50 especialistas en la materia. Las actas de los trabajos realizados componen un folleto de 166 páginas recientemente distribuidos por la mencionada Oficina.

Propuesta principal de la conferencia.—“El sistema educativo norteamericano ha de proveer un programa de estudios de diez años como mínimo para la enseñanza de idiomas extranjeros, que ha de comenzar en el tercer grado y extenderse hasta cubrir la totalidad de la enseñanza superior”. En el citado informe se señalan los puntos siguientes: la mayor parte de los alumnos norteamericanos dedican únicamente dos años al estudio de un idioma extranjero, estando probado por una larga práctica que el aprendizaje de idiomas no maternos requiere una labor larga y continuada. El ruso se enseña en 12 Escuelas superiores norteamericanas, si bien otros centros docentes incluirán esta disciplina en el próximo curso. Otras Escuelas superiores incluyen en sus programas el español como requisito indispensable, e igual acontece con el alemán, el francés y otros idiomas de la Europa occidental. El informe señala que es importante aprender a hablar un idioma extranjero antes de empezar a leerlo o a escribirlo. Por tanto, debe concederse la mayor atención a los materiales de ense-

ñanza de idiomas, que formarán parte del equipo docente de toda escuela secundaria, no yendo a la zaga de otras disciplinas como la economía doméstica, la ciencia o la enseñanza de la mecanografía o tipografía. No faltarán nunca prácticas de pronunciación y de acento en los idiomas especiales. Se precisan coordinadores y profesores consultivos, puestos al servicio de las escuelas y colegios que lo soliciten. Porque en la mayor parte de estos centros no existe ayuda profesional con respecto a la enseñanza de idiomas, particularmente en las escuelas pequeñas, y solamente unos 24 grupos escolares urbanos cuentan con supervisores en lenguas extranjeras.

Pueden conseguirse ejemplares de este interesante informe dirigiendo la atención al superintendente de Documentos, Imprenta del Gobierno de los Estados Unidos, Washington, 25, D. C., al precio de un dólar ejemplar.

VALORACION DE LOS MAESTROS NIPONES

Según informa el semanario *Servicio* (núm. 672, 14-III-59), la Unión de Maestros japoneses, segunda por su importancia en atención al número de miembros, ha emprendido una campaña contra el sistema de valoración profesional de los maestros, puesto en auge desde el año 1956 por decisión de los organismos locales.

El sistema del cual protestan los maestros consiste en una organización y un procedimiento especial que vamos a transcribir: “Las autoridades y los administrativos de la enseñanza no son educadores de profesión, sino políticos que desean controlar la educación y los maestros para que sirvan su fin político. Por consiguiente, el sistema de valoración no está destinado a mejorar la educación ni la enseñanza. Su finalidad es el control político.”

No protestan contra la valoración, que la reconocen necesaria, sino contra el procedimiento y el personal que la realiza. Veamos cuáles son las necesidades de la educación en ese país.

“En el Japón, una considerable tarea debe realizarse en todos los dominios de la educación. Lo más urgente es que las autoridades, las comisiones y los administrativos de la educación procuren que la instrucción pueda darse en buenas condiciones: proporcionarse locales, terrenos para campos de juego y que la enseñanza sea gratuita y obligatoria. Los maestros creen que la valoración debería hacerse por los propios docentes y los padres de los alumnos.”

En su consecuencia, la Unión Japonesa de Maestros ha propuesto en la Asamblea de Delegados, reunida en Roma en 1958, al Ministerio de Educación japonés, un proyecto relativo a la valoración de los docentes.

Se considera cuestión muy delicada y, por tanto, requiere estudio para conseguir fijar criterios de valoración basados en normas objetivas. La valoración comprende tres puntos principales: a) servicios prestados con 43 sustitutos; b) la aptitud y la personalidad comprende 36, y los datos generales, cuatro.

La Unión de Maestros Japoneses ha declarado que el sistema vigente de valoración jamás mejorará la calidad ni la eficacia de la enseñanza ni elevará el nivel de los escolares.

El problema de fondo parece consistir en que se quiere volver a la filosofía de antes de la guerra de 1937, so pretexto de mejorar el nivel cultural.

Los maestros lo ven de otra manera, y su organización solicita la ayuda de la Confederación Mundial de Organismos de la Profesión de Enseñantes. La Confederación Mundial ha enviado al Japón al doctor Walty, que ha formulado un informe sometido al Secretariado General y al Comité Ejecutivo.

CONFERENCIA SOBRE PROBLEMAS ESTUDIANTILES

La Asociación de Estudiantes Polacos organizó para el próximo mes de agosto, en Cracovia, una Conferencia Internacional sobre problemas económicos y sociales de los estudiantes y sobre las organizaciones estudiantiles nacionales. Esta reunión estudiantil discute sobre la evolución de la enseñanza y el acceso a las formas superiores de la educación; las condiciones de los estudios, habitaciones, alimentación, salud, vacaciones, facilidades de viajes; el problema de los estudiantes que deben trabajar para poder vivir, así como el de las posibilidades de empleo, la importancia de los diplomas en los diversos países, la cooperación entre las Asociaciones nacionales de estudiantes y las perspectivas que existen para el desarrollo de éstas.

GRAN SEMINARIO DE EDUCACION EN COLOMBIA

Están realizando los preparativos para el gran Seminario que tendrá lugar en Bogotá, en el mes de septiembre de 1959, bajo los auspicios de la Unesco, la Organización de los Estados Americanos (O.E.A.) y el Gobierno de Colombia. Este Seminario estudiará en su integridad el estado de la educación y elaborará un proyecto global para atender al problema educativo en este país. Esta experiencia podrá servir de modelo para seminarios análogos de Europa y Asia, en donde se estudien las bases para resolver el problema escolar en general.

EL LENGUAJE EN LA EDUCACION PRIMARIA MUNDIAL

Más de un tercio del tiempo escolar es empleado en las escuelas primarias en el estudio del lenguaje, un

16 por 100 en el de la aritmética y un 10 por 100 en el de las ciencias naturales. Estas cifras se desprenden de un estudio llevado a cabo en 73 países por la Oficina Internacional de Educación y han servido como base para la discusión del programa de estudios primarios durante la última Conferencia Internacional sobre Educación Pública celebrada recientemente en Ginebra.

Según se anunció en dicha Conferencia (véanse R. DE E. núms. 84 y 90), los países en que se dedica la mayor parte del tiempo al estudio del idioma son Marruecos, Túnez, la U.R.S.S. (en este caso, más del 50 por 100), Irán, Luxemburgo, Albania, Camboya, Afganistán, Brasil, Ghana, Rumania y los Estados Unidos (más del 44 por 100). Actualmente, en los Estados Unidos y en la Unión Soviética se dedica el doble de estas mismas horas al estudio de las matemáticas.

III CONGRESO INTERNACIONAL DE HIGIENE ESCOLAR Y UNIVERSITARIA

La Asociación Francesa de Higiene y Medicina Escolares y Universitarias organiza para los días 6, 7 y 8 de julio de 1959 un Congreso Internacional de Higiene Escolar y Universitaria, que se celebrará en París bajo los auspicios del Ministerio de Educación Nacional francés.

El programa provisional es el siguiente:

Primer día.—Las enfermedades infecciosas en el medio escolar (ponente, R. Debré, Presidente de la Academia Nationale de Médecine):

a) Las faltas de escolaridad en las enfermedades contagiosas comunes de la infancia.

b) Diagnóstico, vigilancia y prevención del reumatismo articular agudo en los escolares.

Segundo día.—Medio escolar y salud del alumno. Problemas planteados por la adaptación recíproca del niño a la escuela y de la escuela al niño desde el punto de vista de su "salud", entendiendo por "salud" no sólo la ausencia de enfermedad, sino también la posibilidad de alcanzar un pleno desarrollo físico, intelectual y moral. (Ponente, M. David, Inspector general de Instrucción Pública.)

Tercer día.—Por la mañana: La epilepsia en la escuela. Por la tarde: Otros temas.

Los organizadores desearían la participación de especialistas del mayor número posible de países. Este lla-

mamiento se dirige principalmente a pediatras, médicos escolares, fisiólogos, neuropsiquiatras, psicólogos, asistentes sociales y enfermeras escolares, educadores, profesores y a todos los que de una manera u otra estén interesados en cuestiones relativas a la infancia y a la educación escolar y universitaria.

También se tratará de poner a punto los Estatutos de una Unión Internacional de Higiene y Medicina Escolares y Universitarias.

Para cualquier información complementaria, escribir a: Comité d'Organisation du Congrès d'Hygiène Scolaire et Universitaire, 13, rue du Four, Paris (6e).

Sus gastos son sufragados por los Ministerios de Trabajo y de Educación y la Caja Nacional de Seguridad Social. La Oficina Internacional del Trabajo y la Unesco colaboran con becas.

EQUIPO Y MOBILIARIO ESCOLAR

El documento publicado por la Unesco bajo el título "Equipo y mobiliario escolar", dentro de la serie "Revista Analítica de Educación", da una idea de los estudios, disposiciones y repertorios publicados sobre una materia de alto interés pedagógico, ya que permite al alumno en las mejores condiciones desarrollar sus trabajos y su capacidad. La Unesco ha reunido en veinte páginas los extractos de las respuestas recibidas de las Comisiones Nacionales de Europa, Estados Unidos, India, China, Marruecos, Japón y la República Árabe Unida, y de ellas se deduce la complejidad de este asunto tan interesante y que bien orientado permite economías y ventajas en la fabricación de los objetos de que se trata.

Decretos oficiales regulan las características del mobiliario para las aulas, del equipo para bibliotecas, cines, talleres, enseñanza de la geografía, radio, televisión, medios audiovisuales y museos anejos a las escuelas.

El decorado de las clases es igualmente objeto de especial atención e incluso el acondicionamiento de los internados que tanto contribuyen a hacer agradables las condiciones de estudio y en definitiva el bienestar de los alumnos.

Es un documento de interés para el magisterio y para la mayoría de los Gobiernos empeñados en extender los servicios de la educación, como es el caso en la actualidad en los países de habla española y portuguesa.